

Anales COMPLUTENSES

VOLUMEN XXIII
(2011)

ISSN: 0214-2473



Institución de Estudios Complutenses
Alcalá de Henares

Anales Complutenses XXIII - 2011

Dirección / Editors

Esther SÁNCHEZ MEDINA (Universidad de Alcalá - IEECC)

Secretaría / Assitant Editor

Zaida NÚÑEZ BAYO (Universidad de Alcalá)

Consejo Editorial / Publications Committee

Lidia FERNÁNDEZ FONFRÍA (Universidad de Salamanca)

Francisco Javier GARCÍA GUTIÉRREZ (Ayuntamiento de Alcalá de Henares - IEECC)

Ignacio Saúl PÉREZ-JUANA DE CASAL (Arqueólogo)

Juan Pablo RINCÓN GARCÍA (Colegio Alborada)

Rita RÍOS DE LA LLAVE (Universidad de Alcalá)

Germán RODRÍGUEZ MARTÍN (Investigador del Museo Nacional de Arte Romano de Mérida)

Comité Científico / Advisory Board

Enrique BAQUEDANO PÉREZ (Museo Arqueológico Regional de la Comunidad de Madrid)

Julia BARELLA VIGAL (Universidad de Alcalá - Escuela de Escritura)

Helena GIMENO PASCUAL (Universidad de Alcalá - Centro CIL II)

Alberto GOMIS BLANCO (Universidad de Alcalá)

Ángela MADRID Y MEDINA (CECEL-CSIC)

Miguel Ángel MANZANO RODRÍGUEZ (Universidad de Salamanca)

Antonio MARTÍNEZ RIPOLL (Universidad de Alcalá)

Wifredo RINCÓN GARCÍA (CSIC)

Peter ROTENHOEFER (*Kommission für Alte Geschichte und Epigraphik*. Munich)

Esteban SARASA SÁNCHEZ (Universidad de Zaragoza)

Edita:

Institución de Estudios Complutenses

Edificio Santa Úrsula

C/ Santa Úrsula 1, 2.ª planta (ático)

E-28801, Alcalá de Henares. Madrid. España

ieecc@uah.es

Anales Complutenses es una revista anual, editada por la *Institución de Estudios Complutenses*, que tiene como objetivo publicar artículos originales y recensiones con una cobertura temática amplia, aunque especialmente centrada en aspectos de la Historia de Alcalá de Henares y su entorno. Fue fundada en 1987 y, desde 2008, está bajo la dirección de Esther Sánchez Medina. Está abierta a todos los investigadores que deseen utilizar sus páginas para dar a conocer sus trabajos y estudios. Los artículos recibidos son examinados tanto por el Consejo Editorial como por el Comité Científico, los cuales deciden sobre el interés de su publicación. Los autores deben ajustarse en la presentación de sus trabajos a las normas de presentación incluidas al final de este volumen.

Las opiniones y hechos consignados en los artículos son responsabilidad exclusiva de los autores. La IEECC no se hace responsable, en ningún caso, de la credibilidad, veracidad, autenticidad y originalidad de los trabajos.

Reservados todos los derechos: ni la totalidad ni parte de esta Revista puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación y sistema de recuperación, sin permiso. Cualquier acto de explotación de sus contenidos precisará la oportuna autorización.

Imprime:

Solana e Hijos Artes Gráficas, S.A.U.

ISSN: 0214-2473

D.L.: M-36530-1995

ÍNDICE

Presentación VALLE MARTÍN, José Luis	7-8
Hacia una nueva forma de escribir y publicar Historia, SÁNCHEZ MEDINA, Esther	9-10
ESTUDIOS	
Dos héroes alcalaínos en las guerras de Flandes, Alpujarras y Portugal entre 1568 y julio de 1600, BARROS CAMPOS, José	13-50
Apuntes históricos del convento de Carmelitas de la Purísima Concepción, vulgo «De la imagen», DE DIEGO PAREJA, Luis Miguel	51-75
Alcalá de Henares en la colección España Artística y Monumental (1842-1850), GARCÍA ALCÁZAR, Silvia	77-100
Un alfar en vía complutense n.º 30 (Alcalá de Henares, Madrid), GONZÁLEZ-ALCALDE, Julio y GARCÍA-VALERO, Miguel Ángel	101-119
Misiones en China (1581-1617). Diego Pantoja y Alonso Sánchez, alumnos de la Universidad de Alcalá de Henares: Palomas y Halcones, LÓPEZ PEGO, Carlos	121-147
El colegio de los irlandeses de Alcalá de Henares. Pasado y presente, MARTÍN RODRÍGUEZ, Rafael	149-174
Acerca de la escultura funeraria gótica en el Valle de Henares, MORALES CANO, Sonia	175-200

La sacristía de la iglesia de San Ildefonso, don Ignacio Martín-Esperanza
y el Casino del Círculo de Contribuyentes,
RUBIO FERNÁNDEZ, Javier 201-238

Un mecenazgo portugués en Alcalá de Henares:
Jorge de Paz y Beatriz de Silveira,
RUBIO FUENTES, María José 239-266

Arquitectura religiosa de los siglos XII y XIII en el
Antiguo Alfoz Complutense,
SALGADO PANTOJA, José Arturo 267-291

El hospital del doctor Valladares para estudiantes pobres,
SÁNCHEZ MOLTÓ, M. Vicente 293-308

Goya y Moratín: Guerrilleros, Bandidos y Brujas en la Tierra de Alcalá,
VIVAS PÉREZ, Miguel Ángel 309-336

FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTALES

Más de cien años de rodajes cinematográficos en Alcalá de Henares:
Filmografía 1905-2010,
BALLESTEROS TORRES, Pedro 339-379

Fr. Lucas de Yangües y su nada breve catálogo,
BARBEITO CARNEIRO, Isabel 381-413

La carta de dote de doña Antonia Juana de Santaren, una señora
alcalaína en el Madrid de Carlos II (1693),
BARRIO MOYA, José Luis 415-425

El amo y la criada: Historia de una violación. Alcalá de Henares 1703,
VÁZQUEZ MADRUGA, M^a Jesús 427-437

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Memoria de Actividades 441-456

NORMAS GENERALES PARA COLABORADORES 457-463

EL HOSPITAL DEL DOCTOR VALLADARES PARA ESTUDIANTES POBRES

M. V. SÁNCHEZ MOLTÓ
Cronista Oficial de Alcalá de Henares
sanchelmolto@ono.com

Fecha de recepción: 31 de mayo de 2011

Fecha de aceptación: 21 de junio de 2011

RESUMEN

El doctor Valladares fundó en 1540 un hospital para estudiantes pobres enfermos. En 1547 se integraría en el hospital de San Lucas y San Nicolás, manteniendo una sala con el nombre del fundador.

Palabras claves: *Hospital de San Lucas y San Nicolás, Doctor Diego de Valladares, Universidad de Alcalá de Henares, Estudiantes, Asistencia hospitalaria.*

ABSTRACT

In 1540, Dr. Valladares founded a hospital for poor sick students. In 1547 the institution was incorporated into San Lucas y San Nicolás Hospital, keeping a room with the founder's name.

Keywords: *San Lucas y San Nicolas Hospital, University of Alcalá de Henares, Scholars, Hospital care.*

Probablemente una de las instituciones menos conocidas de todas las que conformaron la Universidad de Alcalá sea el hospital fundado por el doctor Diego de Valladares para estudiantes pobres enfermos.

Por lo general, la historiografía complutense se ha limitado a señalar la incorporación de esta institución en el hospital de San Lucas y San Nicolás, igualmente creado para la atención de los estudiantes pobres enfermos, sin aportar ningún otro dato sobre su fundación y funcionamiento.

1. PRECEDENTES

Desde que la Universidad de Alcalá abrió sus puertas en 1508, la enfermedad de los estudiantes se convirtió en una preocupación para su fundador. De los 35 primeros colegiales ingresados entre 1508 y 1513, fallecieron ocho, casi la cuarta parte, siendo el primero Bartolomé de Castro, al que siguió Juan Rodríguez de Zamora y Fabián de Nebrija¹, hijo del prestigioso profesor que Cisneros había traído a impartir clases a Alcalá. En repetidas ocasiones Nebrija expresó sus quejas por las condiciones higiénicas del entorno de la villa, agravadas por cuestiones orográficas y climáticas. Según Gómez de Castro, no le gustaba «porque la consideraba insana debido a la proximidad del río» y así se lo hizo saber a Cisneros².

Tal y como se contempla en las constituciones de los colegios menores o de estudiantes pobres de 1513, posteriormente modificadas en 1517³, Cisneros estableció la creación de siete colegios con las siguientes advocaciones: Madre de Dios (33 teólogos), San Pedro y San Pablo (15 franciscanos: 13 colegiales y 2 sirvientes), Santa Catalina (48 filósofos: 24 metafísicos y 24 físicos), Santa Balbina (24 lógicos y 24 sumulistas), San Eugenio (30 gramáticos y 6 griegos) y San Isidoro (30 gramáticos y 6 griegos). El séptimo, el de San Lucas, no era propiamente un colegio, aunque en las constituciones reciba esta denominación. Su finalidad era dar albergue hasta su cura a los escolares pobres enfermos⁴.

En esas mismas constituciones, Cisneros fija la dotación que debía recibir el hospital del colegio Mayor y que quedó establecida en 12 fanegas

¹ FUENTE (1885): 2. 107.

² GÓMEZ (1984): 232.

³ URIBE (1980): 18-21.

⁴ URRIZA (1942): 405-429. Urriza publica íntegras las constituciones de los colegios menores de 1513 en latín, con su traducción al castellano.

de trigo mensuales y tres monedas de plata diarias. Se contempla que en el caso de que no hubiera enfermos de los colegios de estudiantes pobres, se podrían recibir estudiantes enfermos de la universidad, con tal de que sean escolares y que tengan la condición de pobres y, por lo tanto, carezcan de medios para ser curados⁵.

Sin embargo, el hospital de san Lucas no se llevaría a efecto. La muerte del cardenal Cisneros seguramente influyó en esta circunstancia. Gómez de Casto en su biografía sobre Cisneros (1569) explica muy bien lo sucedido con el proyecto del hospital. Según parece, el colegio «llamado de la Madre de Dios, comenzó a ser edificado por Jiménez con el propósito de que los estudiantes pobres, si enfermaban, fueran atendidos por nuestros médicos a costa de la Universidad». Sin embargo, como más adelante explica, «estaba descontento Jiménez de las estrecheces de los edificios que dijimos, pero pensaba constantemente en levantar un alojamiento para enfermos». Pero, finalmente éste no se llevó a cabo. Así lo justifica Gómez de Castro: «impedido por el gobierno del reino, que asumió en seguida, y sorprendido por la muerte..., no pudo ni comenzar ni inaugurar esta obra, destinada a completar la Universidad»⁶.

A mediados del siglo XVII, el anónimo autor de los *Anales Complutenses* coincide con lo expresado por Gómez de Castro:

«Abía ordenado el santo cardenal, en beneficio de los estudiantes enfermos, la fábrica de un hospital. Y habiéndose acabado, le pareció casa más a propósito y si no más acomodado para un colegio, erigiendo en ella el insigne de los theólogos dilatando la ejecución de esta santa obra para después».

Y concluye: «No lo pudo ejecutar en su vida»⁷.

A finales del siglo XIX el gran estudioso de la historia de nuestra universidad, Vicente de la Fuente, coincide con los anteriores:

«No le gustó el edificio cuando lo vió ya levantado, pues le pareció mezquino para hospital, y él quería que éste fuese grandioso, de modo que los enfermos estuvieran aislados, y en cuartos distintos y bien ventilados; así que mandó utilizarlo para hacer otro colegio para estudiantes de teología, que allí se fueran preparando para entrar más adelante en el Colegio Mayor, dejando para tiempo oportuno el hacer el hospital»⁸.

⁵ URRIZA (1942): 423-424.

⁶ GÓMEZ (1984): 554.

⁷ ANNALES (1652): 923.

⁸ FUENTE (1885): 2. 79.

Más adelante insiste sobre la cuestión:

«Hízose, pues, el otro colegio hacia el año 1514, siendo Rector Fernando Balbás entrando en la Madre de Dios 24 colegiales, los 18 teólogos y 6 de medicina, mandando proceder á construir un nuevo hospital de estudiantes más grandioso, que tampoco tuvo tiempo de erigir»⁹.

Nada hicieron los responsables de la Universidad de Alcalá en las tres siguientes décadas para poner en marcha el tan necesario hospital de estudiantes. Tanto es así que tras la vista realizada al colegio Mayor por el canónigo de la Magistral, Diego de la Puente, notificó por escrito el 23 de enero de 1530 al rector, Cristóbal de Loaysa y a los miembros del colegio, reunidos en capilla, una serie de mandatos que debían realizar en breve. Entre ellos se encontraba la puesta en marcha del hospital, argumentando que «por falta dél mueren muchos estudiantes ansy de los colegios pobres como de la Universidad». Y les concede un plazo de dos meses para que «se haga adereçar una casa donde estaba ya determinado», instalando las camas necesarias para atender a los estudiantes enfermos. Tanta importancia concedió al hospital que estableció que en tanto no se pusiese en marcha quedaban en suspenso «los colegios de retórica y ebrayco con las cátedras de griego y retórica de nuevo añadidas». Sin embargo, la aplicación de este mandado quedó suspendida hasta la siguiente visita¹⁰.

Cuatro años después, el emperador Carlos envía a un nuevo visitador, en esta ocasión el prior de Roncesvalles, Francisco de Navarra, quien elabora un informe que remite al Consejo de Castilla y que da lugar a una real provisión de 21 de enero de 1534. Entre otras cuestiones, el monarca recuerda que Cisneros dejó establecida la fundación de un colegio hospital para los estudiantes enfermos «que fasta agora no se a hecho», por lo que las «personas pobres e stranjeras» de su universidad y colegios no tenían «con qué, ni quién los cure». Por esa razón, el monarca ordenó que se hiciera el hospital, dotándole de todo lo necesario, «según e de la manera que lo dispuso e mandó el dicho Cardenal»¹¹. Pero tampoco en esta ocasión se llevó a cabo.

De este modo, tal y como señala García Oro, la salud se convirtió en el problema más grave de la comunidad estudiantil complutense en las

⁹ FUENTE (1885): 2. 79-80.

¹⁰ GONZÁLEZ (1996): 647-648.

¹¹ GARCÍA-PORTELA (1999): 109-110.

décadas de 1520 y 1530: «Carestía, peste cíclica, enfermedad, crearon en la villa universitaria una auténtica psicosis que llegó muy pronto a convertirse en una verdadera cuestión de vida»¹². Esta situación fue utilizada como argumento por los que pretendían el traslado de la universidad a Guadalajara¹³.

Se hacía perentorio ponerle remedio. Pero no fueron las autoridades académicas, sino dos iniciativas particulares las que en 1540 decidieron poner fin a esta lamentable situación. En capilla del colegio Mayor, celebrada el 16 de agosto de 1540, con asistencia del maestro Juan de Angulo, racionero de Santiuste y el administrador del colegio de San Eugenio, éste donó cinco pares de casas en las afueras de la puerta de Santiago con el fin de que se pusiese en marcha el hospital de estudiantes, que abriría sus puertas en octubre de ese mismo año, bajo la advocación de San Lucas y San Nicolás. Allí se expuso muy claramente que el hospital no se había podido poner en marcha por razones económicas, lo que había provocado que «muchos estudiantes pobres se an muerto por no tener quien los cure, visite, ni acuda a las cossas que son necesarias para sus enfermedades», haciéndose necesaria su puesta en marcha con el fin de que «cessase y olvidasse el mal renombre que esta universidad a cobrado a causa de los muchos estudiantes que se mueren»¹⁴.

2. FUNDACIÓN DEL HOSPITAL DEL DOCTOR VALLADARES

Natural de Guadalajara, Diego de Valladares ingresó como colegial en el Mayor de San Ildefonso el 19 de septiembre de 1508, siendo por tanto uno de los estudiantes del primer curso de la Universidad de Alcalá. Fue rector del colegio Mayor y, tras doctorarse, canónigo de la Magistral de San Justo y visitador del arzobispado de Toledo¹⁵.

Ya he explicado que las referencias al hospital del doctor Valladares en la bibliografía complutense se limitaban a su incorporación al hospital de San Lucas y San Nicolás. El único dato sobre su fundación lo encontramos en el informe de Martín Esperanza en el que se afirma que el doctor Valladares «fundó con todos sus vienes en los primeros años de la fundación

¹² GARCÍA (1992): 314.

¹³ GÓMEZ (1984): 558.

¹⁴ *Bulario Complutense*, 4. Traslado de 1682. AHN-U, Lib. 1.098-f, f. 65 v.-72 r.

¹⁵ GUTIÉRREZ (1992): 107.

de esta universidad una memoria para curar estudiantes pobres enfermos, nombrando como patrono adm(inistrad)or al cavildo de d(ic)ha Yglesia»¹⁶ [Magistral]. Además de vaga, la referencia a esos «primeros años» no es cierta, ya que, como enseguida veremos, transcurrieron más de tres décadas.

Lo cierto es que, unos meses antes de la iniciativa del maestro Angulo que puso en marcha del hospital de San Lucas y San Nicolás, el doctor Diego de Valladares, consciente igualmente de la situación en que se encontraban los estudiantes enfermos, había hecho testamento dejando como herederos del remante de sus bienes «a los pobres estudiantes», ordenando a sus albaceas testamentarios, el licenciado Barrionuevo, canónigo de la Magistral y su hermana Ana de Baldelomar, que con dichas rentas se hiciera «una casa de hospital»¹⁷. Según Gómez de Castro, la suma a la que ascendía la herencia «ascendía a más de doscientas monedas de oro cada año»¹⁸. El anónimo autor de los Anales Complutenses, sigue al biógrafo de Cisneros afirmando que la donación «montó más de doscientos ducados de renta»¹⁹.

El hospital no debió ponerse en marcha de forma inmediata, ya que el primer libro de cuentas se inicia en el año 1544. Aunque no consta expresamente en el testamento, la administración del nuevo hospital se encomendó al abad y cabildo de la Iglesia Magistral, siendo Pedro Sánchez nombrado su primer mayordomo. En las cuentas, tomadas el 28 de enero del año siguiente por los canónigos de San Justo Francisco Ramírez de Robles y Rodrigo Herrezuelo, se registra un cargo de 183.838 maravedís y 69 fanegas de trigo «q(u)º paresçe estar por vender», por un descargo de 150.869 mrs., lo que daba un alcance de 32.969 mrs. Sobre el personal que atendía a los enfermos, en las cuentas se registran diferentes pagos al doctor Torres Medias, al boticario Guadarrama, al cirujano «Tores», así como al capellán mayor y a los caseros. Además del mayordomo, consta como administrador del hospital el canónigo Herrezuelo y como casero Hernán Núñez²⁰.

Nada se ha podido determinar sobre la ubicación y características del edificio en el que se instaló el hospital, aunque en un inventario tomado por el administrador al casero, se relacionan 4 camas «de cordeles con sus cordeles», 4 seras de esparto «para sobre las camas e cordeles dellas», 4 jergones «de angeo»²¹

¹⁶ MARTÍN (1805): 46 v-47r.

¹⁷ AHN-U, leg. 427/ 4, f. 2v. *Vid.* Apéndice documental n. 1.

¹⁸ GÓMEZ (1984): 555.

¹⁹ ANNALES (1652): 924.

²⁰ AHN-U, lib. 1.022.

²¹ Según el diccionario de la Real Academia Española, el *anjeo* es una «especie de lienzo basto».

por curar²²» y 4 colchones de «brin²³ de angeo»²⁴. De este modo, podemos determinar que el hospital inició su andadura con ese número de camas disponibles para estudiantes enfermos.

En ese mismo año se hace inventario de los bienes raíces propiedad del hospital, entre los que se incluyen «las casas en q(ue) al presente está el d(ic)ho ospital» y «un molino sobre Xarama de dos ruedas que está en t(é)r(mi)no de Uzeda»²⁵. Como propietario, correspondía al hospital su conservación y así se registra en 1545 un pago de 136 maravedís a un «maestro por obras de la casa del molino»²⁶.

3. INCORPORACIÓN DEL HOSPITAL DEL DOCTOR VALLADARES AL HOSPITAL DE SAN LUCAS Y SAN NICOLÁS

No parecía muy razonable la existencia de dos hospitales para estudiantes pobres enfermos y sólo fue cuestión de tiempo que se produjera la unión de ambos, mediante la incorporación del Hospital del Doctor Valladares al de San Lucas y San Nicolás, creado merced a la donación testamentaria del maestro Angulo.

Un mes antes del inicio del curso universitario de 1547, el 16 de septiembre se reunió el colegio Mayor en capilla, bajo la presidencia del rector, doctor Medel Ramírez, con la presencia de los maestros Jorge Gençor, Hernando de Barriovero, Domingo Roldán, Jerónimo Vela, Alonso Velásquez, Pedro de Angulo y Mosén Foz. Allí se exponen las razones de la incorporación, expuestas por los administradores, que son de índole económica. El hecho de que sus bienes, rentas y censos estuvieran fuera de la jurisdicción de la villa de Alcalá, determinaba que su cobro supusiese un gran gasto. Por esa razón el cabildo de San Justo propuso la incorporación y unión al de San Lucas y San Nicolás, basándose en que se trataba de una memoria instituida por un graduado de la universidad, debiéndose construir un cuarto que llevase el título del doctor Valladares.

El 17 de septiembre de 1547, tuvo lugar una reunión conjunta del abad y cabildo de la iglesia Magistral, con el rector y consiliarios del colegio Mayor, en la que se acordó la unión, con las siguientes condiciones²⁷:

²² *Curar* es «Beneficiar los hilos y los lienzos para que se blanqueen» (DRAE).

²³ *Brin* es una «tela ordinaria y gruesa de lino, que comúnmente se usa para forros» (DRAE).

²⁴ AHN-U, lib. 1.022, f. 96 v.

²⁵ AHN-U, lib. 1.022, f. 100 v.

²⁶ AHN-U, lib. 1.022, f. 9 v.

²⁷ AHN-U, leg. 421. *Vid.* Apéndice documental n. 2.

- El cabildo de San Justo se obligaba a elegir el primer día del año un administrador, que debía ser un miembro del cabildo y que percibiría como salario anual 2.000 maravedís, la misma cantidad que estaba recibiendo en la actualidad, que le serían abonados por el mayordomo encargado de cobrar la hacienda del cuarto del doctor Valladares
- El administrador sería el encargado de expedir la necesaria cédula al estudiante para su ingreso en el hospital. Esa cédula no se podría expedir sin la certificación del casero de que había cama vacante. Del mismo modo, tampoco podría darse sin un certificado médico de que la enfermedad no era «de bubas» o de otro mal contagioso. Por otro lado, el estudiante debería estar matriculado en la universidad al menos un mes antes de su ingreso.
- El administrador sería el encargado de supervisar el modo en que eran tratados en el mencionado cuarto los estudiantes pobres
- Anualmente se tomarían las cuentas al administrador, debiéndose guardar los estatutos y ordenanzas del hospital de San Lucas y San Nicolás
- De la hacienda dejada por el doctor Valladares se construiría un cuarto, según la forma y traza supervisada por el capellán mayor de la iglesia de San Justo, administrador en el presente del hospital, conjuntamente con el administrador nombrado por el colegio Mayor
- En la entrada de dicho cuarto se habría de poner un escudo con las armas del cardenal Cisneros y debajo otro con las del doctor Valladares, así como un letrero en el que se hiciera constar que el cuarto fue instituido por el doctor Valladares, canónigo de San Justo y rector que fue del colegio Mayor, indicándose tanto el número de camas, como los maravedíes que Valladares legó para su sustento
- Las rentas del hospital del doctor Valladares pasarían a la hacienda del hospital de San Lucas
- Excepto el administrador, nombrado por el cabildo de la Magistral, el resto de los oficiales serían los mismos nombrados por el colegio Mayor
- Debería haber un arca con dos cerraduras y dos llaves en la que se custodiara todo el dinero recaudado por el mayordomo, abriéndose un libro en el que se dé razón de todo el dinero sacado del arca. Las llaves quedarían en poder de los dos administradores, de modo que no se pudiese abrir el arca sin la presencia de ambos.

En el arca se custodiarían igualmente todas las escrituras del hospital, así como el granero del pan.

Ambas partes se comprometían a guardar los capítulos recogidos en la escritura de incorporación, de modo que en caso de incumplimiento, ésta se consideraría nula.

La obra del nuevo cuarto del doctor Valladares, establecida en las condiciones, se debió iniciar poco después, ya que en 1548 se registran diversos gastos por este concepto²⁸.

De este modo, debían cohabitar dos administradores, el del hospital de San Lucas y el del cuarto del doctor Valladares, manteniendo éste último un relativo grado de autonomía, respecto al primero.

Los libros de hacienda del hospital del doctor Valladares así lo confirman. Pedro Sánchez, mayordomo desde 1544, continuó siéndolo del cuarto, tras la incorporación al hospital de San Lucas, hasta 1551, en que ya parece como administrador Gabriel de Madrid. Al año siguiente el administrador será fray Pedro de Salas, que desempeñará el cargo hasta el año de 1560, último en el que aparecen cuentas diferenciadas del hospital de San Lucas²⁹, lo que induce a pensar que a partir de ese momento el administrador del hospital lo sería igualmente del cuarto. Es muy probable que con esta decisión se buscara ahorrar el gasto de los dos mil maravedís que percibía el administrador del cuarto.

Aunque el hospital de San Lucas y San Nicolás quedó clausurado el 28 de diciembre de 1835, la memoria de la fundación del doctor ha llegado hasta nuestros días en forma de un testimonio en piedra. El edificio fue adquirido por el marqués de Morante, que transformó el antiguo hospital en una casa palacio de recreo a mediados del siglo XIX³⁰, si bien tuvo el buen criterio de reutilizar la portada del edificio original y los dos medallones con sendas leyendas alusivas a la donación del maestro Angulo y al legado de Valladares. El texto del medallón de la derecha dice: DRI D VALLA / DARO QUI OIA SUA / PAUP SCHOLAR / INFIRMIS L / 1540 («Al Doctor Valladares, que legó todo lo suyo a los escolares pobres enfermos, 1540»)³¹.

²⁸ AHN-U, lib. 1.022.

²⁹ AHN-U, lib. 1.022.

³⁰ SÁNCHEZ (2000): 13.

³¹ RUBIO (1994): 160-161.

ANEXO

Mayordomos del Hospital del Doctor Valladares	
1544-47	Pedro Sánchez
Mayordomos del cuarto del Doctor Valladares	
1548-50	Pedro Sánchez
1551	Gabriel de Madrid
1552-1560	Fray Pedro de Salas

BIBLIOGRAFÍA

- Annales Complutenses. Sucesión de tiempos desde los primeros fundadores griegos hasta estos nuestros que corren* (ca. 1652), Carlos Sáez (ed.). Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses, 1990.
- CALLEJA, J. D. (1900): *Bosquejo histórico de los colegios seculares de la Universidad de Alcalá de Henares*. Madrid. Reprod. facs. en: *Obras Completas*, Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses, 2000.
- FUENTE, V. (1885): *Historia de las universidades, colegios y demás establecimientos de enseñanza en España*. Madrid.
- GARCÍA ORO, J. (1992): *La Universidad de Alcalá de Henares en la etapa fundacional (1458-1578)*. Santiago de Compostela, Independencia.
- GARCÍA ORO, J. - PORTELA SILVA, M. J. (1999): *Los reyes y la Universidad de Alcalá en el siglo XVI. Las visitas reales*. Santiago de Compostela.
- GÓMEZ DE CASTRO, A. (ed. en 1984): *De las hazañas de Francisco Jiménez de Cisneros*, ed., traducción y notas de José Oroz Reta. Madrid, Fundación Universitaria Española.
- GONZÁLEZ NAVARRO, R. (1987): "Apuntes para una historia del Hospital de San Lucas y San Nicolás de la Universidad Complutense de Alcalá de Henares", *Boletín de la Sociedad Española de Historia de la Farmacia*, 38, pp. 149-150.
- GONZÁLEZ NAVARRO, R. (1996): "Las Constituciones originales cisnerianas y su evolución hasta la reforma de Obando", *Estudios de historia social y económica de América*, 13, pp. 639-666.
- GUTIÉRREZ TORRECILLA, L. M. (1992): *Catálogo biográfico de colegiales y capellanes del Colegio Mayor de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá (1508-1786)*. Alcalá de Henares, Universidad.

- La juventud del soldado Cervantes: un viaje virtual por las tierras de Felipe II* (2005): Alcalá de Henares, Ayuntamiento.
- MARTÍN ESPERANZA, M. (1805): *Estado de la Universidad de Alcalá, desde su fundación, que manifiesta sus Fundadores, Agregados, Reformadores, Cátedras, Colegios, Dependientes, Ministros Jurisdicción, y rentas*. AHN-U, Lib. 1.083-F. Ed. de Diego Navarro, Getafe, Universidad Carlos III, 1999.
- RUBIO FUENTES, M. J. (1994): *Catálogo epigráfico de Alcalá de Henares*. Alcalá de Henares, Fundación Colegio del Rey.
- SÁNCHEZ MOLTÓ, M. V. (2000): "De Hospital de Estudiantes a Palacio del Marqués de Morante", *Diario de Alcalá* (12 dic. 2000), p. 13.
- SÁNCHEZ MOLTÓ, M. V. (2011): "Hospital de estudiantes de San Lucas y San Nicolás", en prensa.
- URIBE, A. (1981): *Colegio y colegiales de San Pedro y San Pablo de Alcalá (siglos XVI-XIX)*. Madrid, Editorial Cisneros.
- URRIZA, J. (1942): *La preclara Facultad de Artes y Filosofía de la Universidad de Alcalá de Henares en el Siglo de Oro, 1509-1621*. Madrid, Instituto Jerónimo Zurita.

APÉNDICE DOCUMENTAL 1

Cláusula del testamento del Doctor Diego de Valladares referida a la fundación del hospital de estudiantes pobres. Alcalá de Henares, 2 Abril 1.540.

AHN-U, leg. 427/ 4, f. 2v

«De los remanente de mys byenes dexo por her(eder)os a los pobres estudiantes para los cuales mando se haga una casa de ospytal y le den de las rentas que yo dexo para syenpre jamás y dexo por mys albazeas al señor licen(cia)^{do} Barrionuevo canónigo de la d(ic)ha ygl(esi)a y my her(ma)^{na} Ana de Baldelomar a los quales y a cada uno dellos ynsol p^o modo y todo my por cumplydo el dottor Balladares.»

APÉNDICE DOCUMENTAL 2

Incorporación del hospital del Doctor Valladares en el hospital de San Lucas y San Nicolás. Alcalá de Henares, 16 septiembre 1.547.

AHN-U, leg. 421

«En Dei nomine amen. Sea manifiesto a todos los que este público ynstrumento vieren como en la noble villa de Alcalá de Henares a treze y diez e siete dias del mes de septiembre año del nascimiento de n(uest)ro saluador Jesu Xpo. de mill e qui(nient)ºs y cuarenta y siete años de la una parte los muy reuerendos y mag(nifi)ºs señores abad y cabildo de la yglesia colegial de la d(ic)ha villa de Alcalá estando capitularmente juntos llamados predie por su pertiguero segund que lo an de uso e de costunbre siendo ende presentes los señores el doctor don Fran(cis)º de Salamanca capellán mayor y el doctor Fernando de Valbás thesorero y el licen(cia)ºdº Harias de la Plaçuela y el liçenciado Fran(cis)º de Varrionuevo e el doctor Vernaldino Alonso y el doctor Diego de la Puente, el doctor Alonso de Almenara, Rrodrigo Herreçuelo, Gerónimo Gutiér(r)ez, Pedro de Fojeda, el doctor Pedro Martínez, Fran(cis)º de Medina, el doctor Fran(cis)º de Cornoça, todos dignidades e canónigos en la d(ic)ha yglesia y de la otra los muy r(everen)ºs e mag(nifi)ºs señores rretor e capilla de la insigne universidad de la d(ic)ha villa de Alcalá e los señores rretor e consiliarios en nonbre e por comisión de la d(ic)ha capilla segund se contiene en un testimonio que se sigue.

Yo el maestro Antonio Caluo colegial de sancto Elifonso desta universidad de Alcalá e notario appóstolico por la auttoridad app(óstoli)ª doy e ago fee e verdadero testimonio a todos los que la presente vieren como ante mi como tal notario en diez y seis días del mes de septiembre de mill e qui(nient)ºs e quarenta y siete años estando en capilla en el d(ic)ho colegio a campana tañida segund lo an de uso e costunbre de se ayuntar para las cosas tocantes al servicio de Dios n(uest)ro señor e bien deste d(ic)ho colegio e universidad conbiene a saber el muy r(everen)ºdº e mag(nifi)º señor el doctor don Medel Ramírez rretor del d(ic)ho colegio e universidad y el maestro Jorje Gençor y el maestro Hernando de Varriovero y el maestro Domingo Rroldán y el maestro Gerónimo Bela y el maestro Alonso Belázquez e mosén Foz y el maestro Pedro de Angulo colegiales del d(ic)ho colegio entre las otras cosas que determinaron en la d(ic)ha capilla segund parece y está sentado en el libro de las capillas de el d(ic)ho colegio es una. Yten determinaron en lo que toca al otorgar las capitulaçiones q(ue) los señores de Sanctiuste tienen otorgadas sobre el hospital de Valladares que el señor rretor e consiliarios puedan hazer lo mesmo si les paresçiere que es cosa que conbiene e yo el d(ic)ho maestro Antonio Caluo colegial e notario susod(ic)ho que presente fuy a la d(ic)ha capilla e de pedimi(ent)º del r(everen)ºdº padre fray Pedro de Salas administrador del colegio de sanct Lucas de esta d(ic)ha universidad fize escrevir e trasladar este d(ic)ho capitulo del libro de la d(ic)ha capilla el qual va bien e fielmente sacado e corregido con el original que queda en la cámara del rretor de esta d(ic)ha universidad y por ende fize aqieste mió signo a tal en testimonio de verdad, el maestro Antonio Caluo notario app(ostóli)º.

E siendo ende presentes los señores el doctor Medel Ramírez rrector, el maestro Jorje Gençor, el maestro Domingo Roldán, el maestro Hernando de Varriobero consiliarios del d(ich)o colegio e universidad en presençia de mi él escribano, notario público e testigos de yuso escriptos dixeron que por quanto el r(everen)^{do} señor doctor Diego de Valladares, canónigo que fue en la d(ic)ha ygl(es)ia colegial, defunto que Dios aya, dexó çiertos bienes rrentas e çensos para una memoria de ospítal en donde fuesen curados pobres estudiantes de la d(ic)ha universidad, para lo qual los d(ic)hos señores abad y cabildo son administradores e lo an sido fasta agora y en el ospital q(ue) dexó el d(ic)ho doctor Valladares se an curado los pobres estudiantes que se an ofreçido et por que en el discurso de la administración del d(ic)ho ospital e bienes dél los d(ic)hos señores abad y cabildo se a allado que en la sustentación e rreparo de los bienes e rrentas y en la cobrança de los çensos y en el serviçio del d(ic)ho ospital se gastaua mucha suma de dinero en tal manera que pagado el gasto de los d(ic)hos rreparos e salarios de ofiçiales del d(ic)ho ospital e gastos de la cobrança de la hazienda a causa de estar fuera de la juridiçión de la d(ic)ha villa de Alcalá les a pareçido por algunas bezes que el d(ic)ho ospital y memoria que ansí dexó el d(ic)ho doctor Valladares se yncorporase e uniese con el d(ic)ho ospital de sanct Nyculás y sanct Lucas que el d(ic)ho colegio e universidad tiene en esta villa para curar pobres estudiantes della y se a comunicado con los d(ic)hos señores rretor y capilla de la d(ic)ha universidad que la d(ic)ha unión se haga para que la d(ic)ha memoria más copiosamente se haga y dentro del d(ic)ho ospital de sanct Lucas y sanct Niculás se labre un cuarto con título del doctor Valladares en çierta forma como adelante dirá y por q(ue) los di(ic)hos señores rretor y capilla de la d(ic)ha universidad tienen por bien que la d(ic)ha unión se haga teniendo respeto a que los d(ic)hos señores abad y cabildo lo quieren y a que es obra y memoria dexada e ynstituyda por graduado que fue de la d(ic)ha universidad por tanto que en la mejor forma y manera que mejor podían y devían en d(e)r(ech)^o ynterviniendo en ello el benepláçito de su sanctidad o del hordinario y no de otra manera tenían por bien a más las d(ic)has partes de hazer e que hazían la d(ic)ha unión del d(ic)ho ospital del d(ic)ho doctor Valladares con el de sanct Lucas y sanct Nicolás de la d(ic)ha universidad con los capítulos e condiçiones que se siguen.

Lo primero que el cabildo de la d(ic)ha ygl(es)ia colegial de Sanctiuste y Pastor sea obligado a elegir en cada un año el día primero del año un administrador el qual a de ser uno de los señores del cabildo al qual se le dé por salario cada un año dos mill m(a)r(avedí)s segund e como hasta agora se le a dado los quales d(ic)hos dos mill m(a)r(avedí)s le an de ser pagados por el mayordomo q(ue) toviere cargo de cobrar la hazienda perteneçiente al quarto del d(ic)ho doctor Valladares y hazienda del ospital de sanct Lucas y san Nicolás y el d(ic)ho administrador a de tener cargo de dar çedula para el estudiante que a de ser rreçivido en el d(ic)ho quarto y no a de ser rreçivido estudiante alguno sin ser señalada la çedula por el d(ic)ho administrador y el d(ic)ho administrador no a de dar la tal çedula sin ser

avisado e çertificado por el casero que ay cama baca para recibir al tal estudiante y el tal estudiante a de estar matriculado por un mes antes q(ue) le reçiban por lo menos y el d(ic)ho administrador no a de dar çédula para q(ue) le reçiban el tal estudiante sin ser çertificado de médico que la enfermedad del tal estudiante no es de bubas o otro mal contagioso y el tal administrador así nonbrado a de tener cuydado e cargo de rrequerir el quarto del d(ic)ho doctor Valladares para ver como son tratados los pobres que en él son rreçividos y en fin del año e al t(iem)po que el señor retor del colegio de sanct Elifonso y consiliarios hordenaren a de conbenir con el administrador que por la d(ic)ha yglesia estuviere nonbrado para que tomen juntam(en)^{te} las quantas de toda la hazienda pertenecientes al d(ic)ho ospital y para que bean si se a bien gastado y si sobra alguna hazienda que con ella se pueda conprar renta o disponer dello segund vien visto les fuere a los d(ic)hos administradores guardando sienpre los dos estatutos y hordenanças que en el d(ic)ho ospital de sanct Lucas y sanct Nicolás están fechas y establecidas.

Otrosi hordenaron que de la hazienda que dexó el d(ic)ho doctor Valladares para ospital de pobres estudiantes enfermos para curallos se haga en el d(ic)ho ospital de sanct Lucas et san Nicolás en que agora al presente son curados estudiantes pobres un quarto de la forma y traça que visto fuere por el capellán mayor de la d(ic)ha ygl(es)ia colegial que al presente es administrador juntamente con el administrador q(ue) los d(ic)hos señores retor e consiliarios nonbraren y en él se gaste lo que a ellos bien visto fuere y a la entrada del d(ic)ho quarto se a de poner las armas del cardenal don frai Fran(cis)^{co} Ximénez de gloriosa memoria y debaxo dellas a de salir un escudo con las armas del d(ic)ho doctor Valladares y un lebrero en que diga este quarto con tantas camas dexó el r(everen)^{do} señor doctor Valladares canónigo de Sanctiuste y Pastor colegial y rrector que fue del colegio el qual dexó tantas miles m(a)r(avedí)s para sustentación de la casa de pobres estudiantes enfermos.

Yten que toda la rrenta que se conprare y al presente ay del d(ic)ho doctor Valladares sea incorporada con la renta y hazienda que al presente tiene y toviere el d(ic)ho ospital de sanct Lucas y sanct Nicolás y que los ofiçiales que fueren nonbrados por los d(ic)hos señores rretor e consiliarios sirban para todo el cuerpo de la hazienda y serviçio del dicho ospital salvo el administrador q(ue) los d(ic)hos señores abad y cabildo nonbraren.

Yten hordenaron que aya una arca con dos llaues de dos çerraduras en la qual se rreciban todos los m(a)r(avedí)s que se cobraren por el mayordomo del d(ic)ho ospital y lo que se diere en limosna al d(ic)ho ospital y a de auer un libro en que cada año ayasen quenta y razón del rreçibo y del dinero que se sacare della y estas dos llaues an de tener los dos administradores y el uno no pueda abrir el arca sin presençia del otro o persona puesta por él a ver lo q(ue) reçibe y da y en la d(ic)ha arca an de ser puestas las escripturas pertenecièntes al d(ic)ho ospital y lo mismo se haga en el granero o graneros del pan.

Lo qual todo se da con condiçión que se cumpla q(ue) todo e por todo como aquí se contiene y no de otra manera y lo contrario haziendo en todo o en parte de lo contenido que por el mismo caso siendo rrequeridos el señor retor y capilla e consiliarios por los d(ic)hos señores abad y cabildo o por el administrador por ellos nonbrado para que lo cunpla y guarde como se contiene en esta d(ic)ha escriptura que por el mismo caso no lo cumpliendo sea en sí ninguna esta d(ic)ha donaçión e traspaso e de ningund valor y efeto y la d(ic)ha hazienda quede segund e como solía estar antes y al t(iem)po desta concordia y conçierto e poder de los d(ic)hos señores abad y cabildo y su admistrador y que el señor retor y colegiales por sí e sus subçesores en el d(ic)ho cargo se obligen de cumplir lo aquí contenido y los d(ic)hos señores abad y cabildo desde agora por si e los benideros hazen el d(ic)ho traspaso para sienpre jamás y se obligan de nonbrar cada año administrador al t(iem)po asignado y en defeto de no le nonbrar siendo rreq(ue)rido por parte del señor retor el administrador nonbrado por el d(ic)ho colegio para el d(ic)ho ospital lo pueda todo administrar.

Con los quales d(ic)hos capítulos e condiciones las d(ic)has partes de suso nombradas e declaradas dixeron que hazían e hizieron la d(ic)ha unión e yncorporaçión del d(ic)ho ospital del d(ic)ho doctor Valladares con el d(ic)ho sanct Lucas y sanct Nicolás de la d(ic)ha universidad e que ninguna de las d(ic)has partes ni sus subcesores en la d(ic)ha yglesia e colegio no yrán ni vennán ni consintirán yr ni venir so obligaçión que para ello hizieron los d(ic)hos señores administrador e abad e cabildo de la d(ic)ha ygl(es)ia de los bienes y rentas del d(ic)ho ospital y del doctor Valladares y de los d(ic)hos señores rrector y consiliarios de los bienes y rrentas del d(ic)ho colegio espirituales y temporales, muebles y raizes avidos y por auer y dieron poder a qualesquier justicias y juezes de qualesquier partes, fuero e jurediçión q(ue) sean para q(ue) los compelan y apremien a lo ansí cumplir y a ver por firme como sy por señal difinitiva de juez competente contra ellos a su pedimi(ent)º fuese dado e por ellos consentido y la tal seña fuese pasada en cosa juzgada en rrazón de lo qual rrenunçiaron qualesquier leyes, fueros e d(e)r(ech)ºs y ferias de pan e vino coger y el traslado desta carta e qualquier rremedio de derecho de que se puedan aprobechar espeçialmente renunçiaron la ley e d(e)r(ech)º en que dize que general rrenunçiaçión fecha de leyes no vala a lo qual fueron presentes por t(estig)ºs al otorgami(ent)º de los d(ic)hos señores rrector e consiliarios Melchor Méndez y Pedro de Contreras v(ecin)ºs de la dicha villa de Alcalá e Miguel Galán bedel del d(ic)ho colegio y al otorgamiento de los señores abad y cabildo Fernando Serrano y Lorençio Carreño pertiguero en la d(ic)ha ygl(es)ia e frai Pedro de Salas, vezinos de la d(ic)a villa de Alcalá, doctor Medel rrector, doctor Balbás, Gerónimo Gutiérrez, el maestro Roldán, el maestro Barriobero pasó ante mi Alonso M(art)ín(e)z nottario.»